

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 1 de 16

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2019

Elaborado por:

GLADYS CORREDOR DE ALFONSO
Profesional Especializado 222-07

BLANCA ISABEL RODRÍGUEZ SÁENZ
Profesional Universitario 219-03

EDGAR DARÍO DAVID ZARATE
Profesional Universitario 219-01

Aprobado por:

LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Mayo de 2019

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 2 de 16

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. METODOLOGÍA	4
3. ALCANCE	4
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	7
5.1 Servicios Personales - Nómina	7
5.2 Remuneración Servicios Técnicos – Honorarios	8
5.3 Viáticos y Gastos de Viaje	9
5.4 Materiales y Suministros - Papelería y Útiles de Escritorio.....	9
5.5 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	10
5.6 Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – del Parque Automotor	11
5.7 Servicios Públicos	13
5.7.1. Comparativos Mensual de Servicios Públicos Enero – Marzo De 2019	13
5.7.2. Comparativo Servicios Públicos Enero – Marzo de 2018	13
5.8. Servicios de Telefonía Celular	14
5.8.1. Servicios de Telefonía Celular Enero – Marzo de 2019	14
6. FORTALEZAS	16
7. RECOMENDACIONES	16

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 3 de 16

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas– PAAI 2019 y en cumplimiento de los Artículos 209, 189, Numerales 11 y 20 de la Constitución Política y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012; Sentencia de Consejo de Estado Sección Primera, radicación No. 18001233100020000027801, del 04/14/16; Directiva Presidencial 09 de 2018; Acuerdo 719 de 2018; y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.*”, correspondiente al primer trimestre de 2019, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

1. OBJETIVO

Verificar en la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección Financiera encargada de suministrar la información correspondiente a los pagos realizados por la Entidad de los periodos analizados, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos soportes que reposan en la Subdirección Financiera. Hacer un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el Sistema Financiero, que se utiliza en la Contraloría de Bogotá SI-CAPITAL, Módulos PREDIS - Presupuesto de acuerdo con el “*Reporte de Ejecución Presupuestal*”, LIMAY- Contabilidad y OPGET- Tesorería del consolidado registrado durante el trimestre en mención.

La verificación conllevará a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior, se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección Financiera, encargada de suministrar la información correspondiente a los pagos realizados por la Entidad, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos soportes que reposan en dicha subdirección.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Versión 15.0
		Código documento: PEM-02
		Versión: 15.0
		Página 4 de 16

2. METODOLOGÍA

El informe fue elaborado mediante la consulta y verificación de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, en la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera – Tesorería.

3. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2019; de los conceptos de Nómina, Servicios Técnicos, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del Equipo de Transporte, del Parque Automotor de la Entidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Primer Trimestre de 2019. Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- **Constitución Política de Colombia. Artículo 189.** *“Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”.*
(...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
- **Constitución Política de Colombia, Art. 209:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*
- **Ley 87 de 1993** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21.** *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.* Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Versión 15.0
		Código documento: PEM-02
		Versión: 15.0
		Página 5 de 16

- **Ley 1474 de 2011.** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Ley 1952 del 28 de enero de 2019.** *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” (Empieza a regir cuatro meses después de su sanción y publicación).*
- **Decreto 111 de 1996** *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- **Decreto 1737 de 1998** - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012,** modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.*
- **Decreto 826 de 2018** *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e 1., versiones de Bogotá, Distrito Capital, para/a vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de/Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”*
- **Directiva Presidencial 01 de 2018:** Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.
- **Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 18001233100020000027801, del 14 de abril de 2016.**

La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que *“las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público.*

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Versión 15.0
		Código documento: PEM-02
		Versión: 15.0
		Página 6 de 16

Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que tienen, entre otros derechos, “el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales”.

También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, “se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto”.

Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que “las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior.

“Por lo que de reconocerse la autonomía financiera de la administración del presupuesto a nivel territorial se debe afirmar que las medidas de austeridad en el gasto público que se expidan a nivel nacional deben ser también replicadas y adoptadas en el orden territorial” (C.P.: María Claudia Rojas Lasso).

- **Concejo Distrital de Bogotá. Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018.** “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- **Directiva Distrital 001 de 2001.** “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”. (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).
- **Directiva Distrital 008 del 4 de Mayo de 2007.** “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”. (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).
- **Directiva Distrital 007 de 2008.** “Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- **Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá.** “Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”

Y demás normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer Trimestre del 2019 **así**.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 7 de 16

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

5.1 Servicios Personales - Nómina

Una vez recopilada la información de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2019 y de acuerdo con la normatividad anteriormente expuesta, Se seleccionó una muestra de la cuentas de nómina, para el Informe de Evaluación, primer trimestre del 2019 sobre Austeridad del Gasto, las cuales se tomaron del libro auxiliar contable siendo comparados con el primer trimestre del 2018, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla No. 1. Comparativo Nómina, Primer Trimestre 2019.

Pesos					
Comparativo Nomina de Enero A Marzo De 2019					
Código Cuenta	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-01-01-001	Sueldos de Personal	\$3.315.303.655	\$3.939.820.855	\$3.855.354.290	\$11.110.478.800
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	\$25.694.422	\$26.128.232	\$30.074.426	\$81.897.080
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	\$355.035.352	\$382.030.548	\$377.485.772	\$1.114.551.672
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	\$294.660.658	\$504.049.328	\$324.581.751	\$1.123.291.737
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	\$497.416.728	\$540.521.564	\$527.553.938	\$1.565.492.230
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	\$433.981.568	\$736.048.848	\$487.250.805	\$1.657.281.221
5-1-07-07-001	Bonificación Especial de Recreación	\$22.463.926	\$40.205.306	\$25.075.968	\$87.745.200
5-1-01-19-001	Bonificaciones	\$126.706.837	\$168.180.646	\$134.980.371	\$429.867.854
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	\$4.398.791	\$11.113.392	\$8.522.645	\$24.034.828
5-1-07-02	Cesantías	\$757.765.492	\$27.567.166	\$396.064.144	\$1.181.396.802
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	\$ 0	\$884.918.477	\$1.856.373.935	\$2.741.292.412
5-1-07-06-001	Prima de Servicios	\$1.205.521.825	\$1.284.116.978	\$1.264.666.765	\$3.754.305.568
5-1-07-90	Otras Primas	\$108.526.602	\$133.498.099	\$130.266.446	\$372.291.147
5-1-01-10-001	Prima Técnica	\$1.385.723.077	\$1.628.410.077	\$1.597.876.980	\$4.612.010.134
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	\$105.327.872	\$129.946.051	\$126.998.054	\$372.291.147
5-1-07-90-003	Prima Secretaria	\$3.198.730	\$3.552.048	\$3.268.392	\$10.019.170
Total Mensual y Trimestral		\$8.629.332.551	\$10.442.059.383	\$11.155.347.511	\$30.228.227.832

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Como se refleja en la anterior tabla — Comparativo Nómina, en el primer trimestre del año 2019, las cuentas seleccionadas para el Informe de Evaluación Sobre Austeridad del Gasto por concepto de nómina arrojaron un total de \$30.228.227.832 pesos. Se proyectaron los siguientes valores para los meses de Enero, \$8.629.332.551 pesos. Febrero \$10.442.059.383 pesos y Marzo con un total de \$11.155.347.511 pesos.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la Nómina, seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018:

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 8 de 16

TABLA N°2. Comparativo variaciones más significativas nómina de enero a marzo 2018-2019

COMPARATIVO VARIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS NOMINA DE ENERO A MARZO 2018-2019					
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2018	TOTAL TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA ENTRE PERIODOS	VARIACION PORCENTUAL
5-1-01-01-001	Sueldos de Personal	10.823.230.931	11.110.478.800	287.247.869	2.6
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	1.146.103.004	1.123.291.737	-22.811.267	-1.9
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	1.510.344.164	1.565.492.230	55.148.066	3.6
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	1.688.304.003	1.657.281.221	-31.022.782	-1.8
5-1-07-07-001	Bonificación Especial de Recreación	88.898.828	87.745.200	-1153628	-1.29
5-1-01-10-001	Prima Técnica	4.452.651.288	4.612.010.134	159.358.846	3.5

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

En la tabla 2, se observa que las variaciones más significativas se presentaron en los conceptos de prima técnica, prima de navidad e indemnización por vacaciones; esto en razón al pago del retroactivo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019 y la liquidación de prestaciones sociales de ex servidores de la entidad.

5.2 Remuneración Servicios Técnicos – Honorarios

En el primer trimestre del 2019 por el concepto Honorarios, se registró un gasto por valor de \$ 1.455.561.315 pesos, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de las diferentes dependencias de la entidad, como también la prestación de servicios profesionales en desarrollo de pedagogía social formativa e ilustrativa para la participación ciudadana en las diferentes localidades.

Tabla 3. Honorarios 2019.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES			
		Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
5-1-08-02-001	Honorarios 2018	175.593.926	245.996.526	1.345.286.874	1.766.877.326
	Honorarios 2019	22.054.151	37.600.000	1.395.907.164	1.455.561.315
Diferencia		153.539.775	208.396.526	- 50.620.290	311.316.011

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Se observa en la tabla anterior, que la Contraloría de Bogotá ha venido mostrando una reducción por este concepto para el periodo comprendido entre enero a marzo del 2019 un valor de \$ 311.316.011.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 9 de 16

5.3 Viáticos y Gastos de Viaje

En el rublo 5-1-11-19-001 Viáticos y gastos de viaje; para el primer trimestre del 2019, se estableció lo siguiente:

La Contraloría de Bogotá, hizo presencia entre los meses de enero febrero marzo del 2019 en eventos como el Congreso Nacional de Contralores, realizo además visitas de control y seguimiento en la Central Termoeléctrica el Guavio (Auditoria de desempeño 167 PAD 2019), Termoeléctrica Cartagena (auditoria de desempeño 157 PAD 2019), Toma Física Inventarios entre otras. El gasto total del trimestre corresponde a la suma de \$ 10.000.569 pesos.

Para el mismo periodo del 2018 esta cuenta no presentó movimiento, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Comparativo Viáticos y gastos de viaje.

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES			
		Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019	TOTAL
5-1-11-19-001	Viáticos y gastos de viaje.	0	\$ 2.809.678	\$ 7.190.891	\$ 10.000.569

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Este tipo de gastos fueron justificados en atención de compromisos institucionales y en representación de la Entidad, los cuales son importantes para contribuir a fortalecer la gestión institucional. Además teniendo en cuenta y siguiendo los lineamientos establecido en la Directiva Presidencial N° 01 de 2016, los viajes se llevaron a cabo en clase económica por parte de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá.

5.4 Materiales y Suministros - Papelería y Útiles de Escritorio

Respecto al primer trimestre de 2019 para el informe de austeridad del gasto de la Contraloría de Bogotá, los recursos destinados por la entidad para papelería y útiles de escritorio, se observa que la cuenta posee un saldo al terminar el periodo de \$ 9.282.000 pesos, la cual no presenta movimientos ni en enero, ni en marzo; sin embargo la reducción entre el 2019 y el 2018 para el rubro en mención, fue de \$ 100.612.658 pesos, ya que para el 2018 para este mismo periodo se realizaron contratos con entidades como Panamericana Librería Y Papelería S.A, Sistemas Y Distribuciones Formacon Ltda.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 10 de 16

La siguiente tabla, muestra los movimientos de la cuenta haciendo un comparativo de los meses de enero, febrero y marzo 2018-2019.

Tabla 5. Papelería y útiles de escritorio.

COMPARATIVO ENTRE 2018- 2019				
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES		Diferencia 2019-2018
5-1-11-14-002	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	Enero 2018	0	0
		Enero 2019	0	
		Febrero 2018	109.894.685	-100612.658
		Febrero 2019	9.282.000	
		Marzo 2018	134.547.607	0
		Marzo 2019	0	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

La oficina de Control interno además determinó, que la Contraloría de Bogotá, tiene adelantando la **Estrategia Cero Papel** con base en la resolución N° 030 del 16 de agosto de 2018, se basa en gran parte en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, para lograr alcanzar reducciones significativas en el consumo del papel, adoptando buenas prácticas para el aprovechamiento y optimización de los recursos, mediante el desarrollo del “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”.

A la fecha del presente informe, se evidencio que la estrategia está en su segunda fase, consistente en la ampliación del día de cero papel a todos los miércoles; y el uso preferencial de las comunicaciones electrónicas y un concurso para premiar a las dependencias con mejor desempeño en el ahorro de papel.”

5.5 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

Con respecto al primer trimestre de 2019 para el informe de Austeridad del gasto de la Contraloría de Bogotá, los recursos destinados por la entidad para Impresiones, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, dejan ver que la cuenta posee un saldo al terminar el periodo de \$ 2.302.210 pesos y no presenta movimientos a la fecha.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 11 de 16

Tabla N° 6 Impreso, Publicaciones Suscripciones Y Afiliaciones

COMPARATIVO ENTRE 2018- 2019 IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES					
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES	2018	2019	Diferencia 2019-2018
5-1-11-21	IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	Enero	0	0	0
		Febrero	7.423.603	158.200	-7.265.403
		Marzo	877.500	2.144.010	-1.266.510

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

5.6 Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – del Parque Automotor

Como seguimiento al mantenimiento del parque automotor de la Contraloría De Bogotá, se conoció el comportamiento presentaron tanto de la clase de vehículo, como la placa de los 26 automotores destinados a cumplir con la misión la misión de la entidad, evaluándose en el presente informe del trimestre, el consumo tanto de ACPM como de Gasolina, tal como se presenta a continuación:

Tabla 7 combustibles – mantenimiento equipos de transporte – parque automotor

No. Placa	Clase	Meses			Total I Trimestre 2019	Total I Trimestre 2018	DIFERENCIA	
		Enero	Febrero	Marzo			ABSOLUTA	%
OKZ-812	TOYOTA PRADO	860.519	690.955	1.121.488	2.672.962	1.277.642	1.395.320	52,2
OKZ-811	TOYOTA PRADO	691.585	803.345	1.110.706	2.605.636	1.360.637	1.244.999	47,8
OLM-860	JEEP	634.348	647.674	825.153	2.107.175	1.887.998	219.177	10,4
OLM-859	JEEP	590.077	633.275	910.388	2.133.740	1.496.618	637.122	29,9
OLM-907	DUSTER	610.307	608.374	699.932	1.918.613	1.164.915	753.698	39,3
OLM-906	DUSTER	305.154	665.791	546.926	1.517.871	1.407.018	110.853	7,3
OLM 905	DUSTER	81.004	353.151	335.216	769.371	807.438	-38.067	-4,9
OLM 904	DUSTER	142.959	426.067	451.415	1.020.441	1.199.760	-179.319	-17,6
OLM903	DUSTER	0	0	0	0	0	0	0,0

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 12 de 16

No. Placa	Clase	Meses			Total I Trimestre 2019	Total I Trimestre 2018	DIFERENCIA	
		Enero	Febrero	Marzo			ABSOLUTA	%
OJX 849	VOLKSWAGEN T5	0	503.661	490.139	993.800	785.824	207.976	20,9
OJX 825	HYUNDAI TUCSON 135	203.436	405.582	301.985	911.003	1.127.665	-216.662	-23,8
OJX 824	HYUNDAI TUCSON 135	203.436	506.922	405.722	1.116.080	921.516	194.564	17,4
OJX 823	HYUNDAI TUCSON 135	508.589	507.034	607.792	1.623.415	1.497.086	126.329	7,8
OJX 822	HYUNDAI TUCSON 135	305.154	304.243	405.722	1.015.119	1.233.330	-218.211	-21,5
OJX 821	HYUNDAI TUCSON 135	305.154	506.922	505.956	1.318.032	1.342.573	-24.541	-1,9
OJX 820	HYUNDAI TUCSON 135	406.872	506.922	608.597	1.522.391	1.238.990	283.401	18,6
OJX 819	HYUNDAI TUCSON 135	406.872	405.582	405.722	1.218.176	986.632	231.544	19,0
OJX 805	HYUNDAI TUCSON 135	507.549	504.872	405.722	1.418.143	1.216.930	201.213	14,2
OJX 804	HYUNDAI TUCSON 135	407.030	304.355	411.287	1.122.672	205.084	917.588	81,7
OKZ 714	SUZUKI GRAD VITARA	507.549	706.638	710.021	1.924.208	1.709.544	214.664	11,2
OKZ 713	SUZUKI GRAD VITARA	283.390	605.028	347.080	1.235.498	1.442.447	-206.949	-16,8
OKZ 712	SUZUKI GRAD VITARA	406.872	707.104	608.091	1.722.067	1.786.433	-64.366	-3,7
OKZ 711	SUZUKI GRAD VITARA	203.436	698.288	789.851	1.691.575	1.429.530	262.045	15,5
OKZ 698	NISSAN FONTIER	400.352	392.770	563.595	1.356.717	1.042.329	314.388	23,2
OKZ 697	NISSAN FONTIER	200.176	398.845	399.097	998.118	1.067.239	-69.121	-6,9
OKZ 952	NISSAN FONTIER	0	444.717	354.687	799.404	1.050.737	-251.333	-31,4
VALOR TOTAL		9.171.820	13.238.117	14.322.290	36.732.227	30.685.915	6.046.312	16,5

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera. (Cifras en pesos).

Como se observa en la tabla 7 combustibles, como parte del seguimiento del informe austeridad del gasto, se realiza un consolidado entre los meses de enero, febrero y marzo del 2019 totalizando mes por mes, para luego poder determinar la diferencia entre los años 2019 – 2018, porcentualizando la diferencia absoluta contra el 2019.

Se presenta un incremento de \$ 6.046.312 de pesos en gran medida debido al incremento en valor del combustible como lo establece la revista **DINERO** de fecha 15 de mayo de 2019, en donde da cuenta que: **“los precios de gasolina acumulan un incremento en lo corrido del año de \$ 84 pesos por galón y se ubican alrededor de \$ 9.0152 por galón, mientras que el ACPM ha aumentado \$ 193 pesos durante los primeros tres meses del año y llega en promedio a \$ 8.674 por galón”**.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 13 de 16

5.7 Servicios Públicos

5.7.1. Comparativos Mensual de Servicios Públicos Enero – Marzo De 2019

En el Trimestre Enero - Marzo de 2019, por servicios públicos, la entidad pagó \$107.842.901 dentro de los cuales, el servicio público por el que se realizan los mayores pagos corresponden al de Energía, con un valor de \$74.695.787, seguido del servicio de telefonía con un valor de \$31.223.934, mostrando además que el servicio que registra menor gasto, fue el de Gas Natural con un valor de \$39.350.

Analizando las diferencias en la Tabla No. 7, “Comparativo Mensual de Servicios Públicos Primer Trimestre 2019”. Tenemos que de los valores en la casilla **TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS** entre los meses enero y febrero diferencia fue \$408.000 mientras que para marzo y febrero la diferencia se encuentra en una disminución de \$2.774.727 a favor de la Entidad.

Ahora bien, respecto a cada servicio público, el que presentó la mayor variación con relación al mes inmediatamente anterior, fue el servicio de Gas Natural, al pasar de \$8.750 a \$14.130 seguido por servicio telefónico, que pasa de \$9.950.597 en el mes de enero a \$10.533.906 en el mes de febrero, los demás servicios presentan variaciones, debido a que los pagos se hacen mensual o bimensualmente, y las fechas de cancelación las definen las empresas prestadoras de dichos servicios.

Lo antes expuesto, se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla No. 8. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Primer Trimestre 2019.
Pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Enero a Marzo 2019			
		Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17	Servicio de Agua	\$94.171	\$0	\$0	\$94.171
5-1-11-17-004	Servicio de Aseo	\$722.109	\$757.530	\$310.020	\$1.789.659
5-1-11-17-002	Servicio de Energía	\$25.824.915	\$25.702.977	\$23.167.895	\$74.695.787
5-1-11-17-005	Servicio de Gas Natural	\$8.750	\$14.130	\$16.470	\$39.350
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	\$9.950.597	\$10.533.906	\$10.739.431	\$31.223.934
Total Servicios Públicos		\$36.600.542	\$37.008.543	\$34.233.816	\$107.842.901

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables Libros Auxiliares 2019

5.7.2. Comparativo Servicios Públicos Enero – Marzo de 2018

Para poder realizar el análisis entre los dos primeros trimestres de los años 2018 y 2019, se tienen de muestra las tablas No.8 y No.9, donde se indican las cuentas más representativas de los trimestres.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 14 de 16

Tabla No. 9. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Primer Trimestre 2018

Pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Enero a Marzo de 2018			
		Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17	Servicio de Agua	\$0	\$640.010	\$0	\$640.610
5-1-11-17-004	Servicio de Aseo	\$0	\$132.310	\$221.900	\$354.210
5-1-11-17-002	Servicio de Energía	\$19.237.590	\$21.797.552	\$26.581.775	\$67.616.917
5-1-11-17-005	Servicio de Gas natural	\$12.040	\$8.680	\$25.510	\$46.230
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	\$10.383.518	\$12.799.426	\$11.087.333	\$34.270.277
Total Servicios Públicos		\$29.633.148	\$36.338.058	\$37.916.118	\$102.928.244

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables. Libros Auxiliares 2018

Según lo anterior se evidencia que, se pagaron \$102.928.244 en el trimestre de 2018 por el total de servicios públicos, mientras que para el 2019 para las mismas cuentas el valor es de \$107.842.901; presentándose Presentado un incremento del \$4.914.657.

El servicio que presenta el mayor incremento en el mismo trimestre con respecto al año anterior, es el de Aseo; pasando de \$354.210 en el 2018 a un valor de \$1.789.659 en el 2019.

Así mismo, se encontró que el servicio de Gas Natural, presentó una disminución de \$6.880, mientras que el servicio de energía aumento en \$7.078.870 al pasar de \$67.616.917 en el año 2018, a \$ 74.695.787 en enero de 2019 para los mismos trimestres; además se destaca el servicio telefónico que presenta una disminución de \$3.046.343, entre los dos periodos en mención.

5.8. Servicios de Telefonía Celular

5.8.1. Servicios de Telefonía Celular Enero – Marzo de 2019.

De la cuenta servicios públicos se desprende o discrimina para su análisis la cuenta telefonía celular, queriéndose observar la variación obtenida durante los primeros trimestres del 2019 y 2018 lo que se muestra en la tabla siguiente:

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 15 de 16

**Tabla No. 10 Comportamiento Mensual del pago de servicio de Telefonía Celular
Primer Trimestre 2019.**

Pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Enero a Marzo de 2019			
		Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular	\$171.786	\$967.829	\$859.953	\$1.999.568
Total Telefonía Celular		\$171.786	\$967.829	\$859.953	\$1.999.568

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables
Libros Auxiliares 2019

El pago de telefonía celular durante el primer trimestre de 2019, alcanzó a \$1.999.568. Durante el mes de febrero se presentó el mayor incremento al pasar de \$171.786 en el mes de enero, a \$967.829 en el mes de febrero del mismo año; mientras que en el mes de marzo, mostro disminución del 11,15%, equivalente a \$107.876 menos, al pasar en el mes de febrero de \$967.829 a marzo con \$859.953.

5.8.2. Servicios de Telefonía Celular Enero – Marzo de 2018

La Telefonía Celular en el primer trimestre de 2018, presentó pagos en cuantía de \$2.036.220, en el mes de febrero se presentó una disminución de \$ 677.736, al pasar de \$870.009 en el mes de enero, a \$192.273 en el mes de febrero. Lo contrario ocurre en el mes de marzo donde se registra un incremento al pasar de \$192.273 a \$973.398 como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla No. 11 Comportamiento Mensual del pago de Telefonía Celular
Primer Trimestre 2018.**

Pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Enero a Marzo de 2018			
		Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
5-1-11-17-003-003	Servicio de Teléfono Celular	\$870.009	\$192.273	\$973.938	\$2.036.220
Total Telefónico Celular		\$870.009	\$192.273	\$973.938	\$2.036.220

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables
Libros Auxiliares 2018

Al comparar los pagos por Telefonía Celular en el primer trimestre de 2019 con respecto al 2018, se observa una disminución de \$36.652 pesos menos, de lo pagado por la Contraloría de Bogotá en el primer trimestre de 2018; es decir que se disminuyeron los gastos de telefonía celular.

	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 16 de 16

6. FORTALEZAS

6.1 Se observó un alto nivel de compromiso de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá en la ejecución y cumplimiento de los instructivos de austeridad del gasto definidos por la alta dirección.

6.2 Igualmente se destaca el gran interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y demás personas, para que dentro de los procesos de trabajo tenga la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

6.3 El sentido de pertenencia de cada uno de los funcionarios, para lograr cumplir con los objetivos y fines misionales de la entidad.

7. RECOMENDACIONES

7.1 Realizar un análisis preciso, conciso e independiente de cada uno de los servicios públicos, con el fin de determinar el gasto de los mismos y hacer las debidas recomendaciones para no solo cumplir las normas de la austeridad de los gastos; sino contribuir a la conservación y cuidado de nuestro planeta.

7.2 Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por esta Oficina de Control, sea enviada de manera veraz y oportuna para el cumplimiento exitoso de nuestra misión.

Original firmado por
LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN
 Jefe Oficina de Control Interno